ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-43
		Fecha: 29/09/2025
	ACTA DE VERIFICACIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES	Versión: 2
		Página: 1 de 1

Proyecto	Podrillo					
Tipo de Solicitud	Ordinario					
N° de solicitud	35469					
N° de contrato	025					
Fechas y horarios autorizados	Fecha	12/Feb/2026	Hora inicio	06:00	Hora fin	22:00
Fechas y horarios autorizados	Fecha		Hora inicio		Hora fin	

El día 12 del mes Febrero de 2026, se reunieron el responsable de la locación registrado en la plataforma SUMA +, Luz Miriam Ayala o el delegado_____ solicitud PUFA identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 36015866 de Tta en representación de la persona natural o jurídica Valencia Producciones y Javier Castiblanco (contratista – monitor de locaciones), en su condición del equipo de la Comisión Fílmica de Bogotá encargado de velar por la sostenibilidad del espacio público a través de procesos de monitoreo, seguimiento y control con el fin de suscribir la presente ACTA DE VERIFICACIÓN Y OCUPACIÓN del espacio público:

Espacio público	—	Espacio público 2		Espacio público 3	
Otros espacios	—				

DATOS DE LA FILMACIÓN

Fecha de la verificación	12 Febrero 2026	Hora	11:00 am.		
La producción implementa de manera correcta el Plan de Manejo de Tránsito - PMT	SI	X	NO		N/A

OBSERVACIONES:

La producción ubica luces a piso en el espacio asignado dejando paso para peatón.

Se presenció alguna situación con la comunidad durante el desarrollo de la filmación	SI		NO	X	N/A

OBSERVACIONES

Observaciones generales de la solicitud PUFA (Cambios de costado, elementos, datos relevantes)

En la verificación realizada por parte del monitor de locaciones de la CFB se emitieron fallas	SI		NO	X	N/A

Falla(s) leve(s)	Descripción
Falla(s) grave(s)	Descripción

FIRMA MONITOR DE LOCACIONES COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ

FIRMA RESPONSABLE DE LA LOCACIÓN EN CAMPO

Nombre completo del Monitor de Locaciones:	Javier Castiblanco
Número de identificación:	1018419401

Nombre del solicitante:	Valencia Producciones
Nombre completo del responsable de la locación en campo:	LUZ MIRIAM AYALA
Número de identificación:	52075860
Celular:	3143306231

Powered by CamScanner

Fotografías verificación

PUFA: 35469
FECHA: 12 FEBRERO 2026

Fotografía



Fotografía



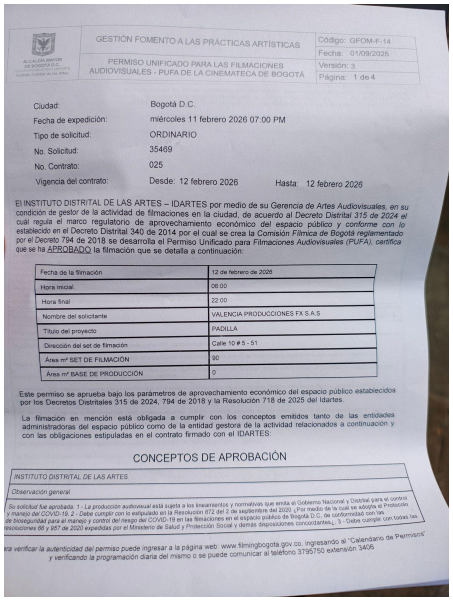
Fotografías verificación

PUFA: 35469
FECHA: 12 FEBRERO 2026

Fotografía



Fotografía



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-14
Fecha: 01/09/2025
Versión: 3
Página: 1 de 4

PERMISO UNIFICADO PARA LAS FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha de expedición: miércoles 11 febrero 2026 07:00 PM
Tipo de solicitud: ORDINARIO
No. Solicitud: 35469
No. Contrato: 025
Vigencia del contrato: Desde: 12 febrero 2026 Hasta: 12 febrero 2026

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES por medio de su Gerencia de Artes Audiovisuales, en su condición de gestor de la actividad de filmaciones en la ciudad, de acuerdo al Decreto Distrital 315 de 2024 el cuál regula el marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 340 de 2014 por el cual se crea la Comisión Fílmica de Bogotá reglamentado por el Decreto 794 de 2018 se desarrolla el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA); certifica que se ha APROBADO la filmación que se detalla a continuación:

Fecha de la filmación	12 de febrero de 2026
Hora inicial	06:00
Hora final	22:00
Nombre del solicitante	VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S
Título del proyecto	PADILLA
Dirección del set de filmación	Calle 10 # 5 - 51
Area m² SET DE FILMACIÓN	90
Area m² BASE DE PRODUCCIÓN	0

Este permiso se aprueba bajo los parámetros de aprovechamiento económico del espacio público establecidos por los Decretos Distritales 315 de 2024, 794 de 2018 y la Resolución 718 de 2025 del Idartes.

La filmación en mención está obligada a cumplir con los conceptos emitidos tanto de las entidades administradoras del espacio público como de la entidad gestora de la actividad relacionados a continuación y con las obligaciones estipuladas en el contrato firmado con el IDARTES:

CONCEPTOS DE APROBACIÓN

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Observación general

Su solicitud fue aprobada. 1.- La producción audiovisual está sujeta a los lineamientos y normativas que emita el Gobierno Nacional y Distrital para el control y manejo del COVID-19. 2.- Debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 872 del 2 de septiembre del 2020 ¡Por medio de la cual se adopta el Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en las filmaciones en el espacio público de Bogotá D.C. de conformidad con las... resoluciones 666 y 957 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes.). 3.- Debe cumplir con todas las...

...ara verificar la autenticidad del permiso puede ingresar a la página web: www.filmingbogota.gov.co, ingresando al "Calendario de Permisos" y verificando la programación diaria del mismo o se puede comunicar al teléfono 3795750 extensión 3406.